



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2025-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **ocho de enero** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diecinueve de diciembre** de dos mil veinticinco, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2025-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-998/2025, suscrito por actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado bajo folio 1585; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que obra en una foja útil con texto por un solo lado, a través del cual el Tribunal Electoral remite copia certificada de acuerdo de dieciséis de diciembre emitido dentro del expediente TEEQ-PES-6/2025, en una foja útil con texto por ambos lados y una foja útil con texto por un solo lado, así como certificación, mediante el que refiere el presente asunto como concluido.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en el que se actúa a efecto de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión al archivo. En atención al acuerdo de dieciséis de diciembre emitido en el expediente TEEQ-PES-6/2025, en el que entre otros, se ordena archivar el presente expediente, al encontrarse debidamente integrado y sin actuaciones pendientes por desahogar, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² A continuación, Tribunal Electoral.

³ En lo subsecuente Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.